|  |  |
| --- | --- |
| **Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones** | **logo_S_** |
|  |  |

Ginebra, 15 de octubre de 2013

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Ref.:  Tel.: Fax: | **Circular TSB 60**  +41 22 730 5858 +41 22 730 5853 | - A las Administraciones de los Estados Miembros  de la Unión;  - A los Miembros del Sector UIT-T;  - A los Asociados del UIT-T;  - A las Instituciones Académicas del UIT‑T; |
| Correo-e: | [tsbjcasdn@itu.int](mailto:tsbjcasdn@itu.int) | **Copia:**  - A los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio del UIT-T;  - Al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones;  - Al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones |

|  |  |
| --- | --- |
| Asunto: | **Nueva Actividad Conjunta de Coordinación sobre redes definidas por software (JCA‑SDN)** |

Muy Señora mía/Muy Señor mío:

1 Me complace informarle de que, en su reunión de junio de 2013, el Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones (GANT) acordó lo siguiente:

1.1 La creación de la Actividad Conjunta de Coordinación sobre redes definidas por software (JCA‑SDN) cuyo mandato se estipula en al Anexo 1 adjunto.

1.2 La JCA-SDN deberá informar al GANT.

El Sr. Takashi Egawa (NEC, Japón) ha sido nombrado Presidente de la JCA-SDN y la Sra. Ying Cheng (China Unicom, China) Vicepresidente.

2 La JCA-SDN se encargará de coordinar los trabajos de normalización de la SDN y temas técnicos conexos en el UIT-T, habida cuenta de los trabajos de otras organizaciones de normalización, foros y consorcios.

La JCA-SDN ayudará al GANT a llevar a buen término lo solicitado en la [Resolución 77](http://www.itu.int/pub/T-RES-T.77-2012) de la AMNT‑12 (*Normalización de las redes definidas por software en el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT*); para más información, véase el Anexo 1.

3 La primera reunión de la JCA-SDN tendrá lugar en Kampala (Uganda) el **11 de noviembre de 2013**, gracias a la amable invitación de la Comisión de Comunicaciones de Uganda (UCC). En el [Anexo 2](#_Draft_Agenda_for) a la presente Circular se adjunta el proyecto de orden del día de la reunión.

4 La reunión se celebra en el mismo lugar que la de la Comisión de Estudio 13 (*Redes futuras, incluida la computación en la nube, las redes móviles y las redes de la próxima generación*), del 4 al 15 de noviembre de 2013, y que las de los Grupos de Trabajo 1, 2 y 3 de la Comisión de Estudio 11 (*Requisitos de señalización, protocolos y especificaciones de pruebas*), del 7 al 13 de noviembre de 2013, Kampala (Uganda).

5 Se ha creado una página web para la JCA-SDN, que incluye la inscripción en línea e información adicional. Véase: <https://itu.int/en/ITU-T/jca/sdn>.

6 Confío en que la JCA-SDN trate siempre de ofrecer participación a distancia; para más información véase la página web.

Le saluda muy atentamente,

Malcolm Johnson  
Director de la Oficina de  
Normalización de las Telecomunicaciones

**Anexos: 2**

ANEXO 1

(a la Circular TSB 60)

Actividad Conjunta de Coordinación sobre redes definidas por software (JCA‑SDN)   
Mandato

# 1 Ámbito de competencia

La JCA-SDN se encargará de coordinar los trabajos de normalización de la SDN y temas técnicos conexos en el UIT-T, habida cuenta de los trabajos de otras organizaciones de normalización, foros y consorcios.

La JCA-SDN ayudará al GANT a llevar a buen término lo solicitado en la Resolución 77 de la AMNT-12 (*Normalización de las redes definidas por software en el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT*), a saber:

*"que estudie la cuestión, tenga en cuenta la aportación de la Comisión de Estudio 13 y otras Comisiones de Estudio relevantes, y adopte las medidas oportunas con miras a decidir las actividades de normalización de las SDN necesarias en el UIT-T a través de las medidas siguientes:*

*• la identificación de la o las Comisiones de Estudio pertinentes para llevar a cabo acciones de seguimiento y tomar disposiciones de organización apropiadas en relación con las SDN;*

*• la coordinación de los trabajos sobre los aspectos técnicos de las SDN realizados por las Comisiones de Estudio según sus ámbitos de competencia;*

*• el fomento de la colaboración con otras organizaciones y foros de normalización relativos a las SDN;*

*• la definición de una visión estratégica clara para la normalización de las SDN y el relevante papel activo que debe asumir el UIT-T."*

La JCA-SDN también ayudará a la CE 13 en su función de Comisión de Estudio rectora sobre SDN, de conformidad con la cláusula 2.1.6 de la Resolución 1 de la AMNT, a saber:

*"La AMNT o el GANT podrán determinar que una Comisión de Estudio actúe como Comisión de Estudio Rectora para los estudios del UIT-T que constituyan un programa de trabajo definido y que impliquen a varias Comisiones de Estudio. Dicha Comisión de Estudio Rectora es responsable del estudio de las Cuestiones fundamentales correspondientes. Además, en consulta con las Comisiones de Estudio pertinentes y en colaboración, cuando proceda, con otros organismos de normalización, dicha Comisión se encarga de definir y mantener el marco general, de coordinar y asignar los estudios (teniendo en cuenta el mandato de las Comisiones de Estudio), y de establecer las prioridades de los mismos, así como de velar por la elaboración de Recomendaciones coherentes, completas y oportunas. La Comisión de Estudio Rectora informará al GANT sobre el avance de los trabajos, según se definen en el ámbito de actividad de dicha Comisión. Los asuntos que la Comisión de Estudio no pueda resolver se remitirán al GANT para que éste dé el correspondiente asesoramiento y formule propuestas con miras a la orientación de los trabajos."*

La JCA está sujeta a lo estipulado en la cláusula 2.2 de la Recomendación UIT-T A.1.

# 2 Objetivos

• La JCA-SDN coordinará y ayudará a planificar los trabajos de normalización sobre las SDN para que avancen de manera coordinada entre las respectivas Comisiones de Estudio, en particular, la Comisión de Estudio 13 sobre casos de utilización, requisitos y arquitectura, la Comisión de Estudio 3 sobre facturación y consideraciones económicas y de reglamentación, la Comisión de Estudio 11 sobre protocolos y compatibilidad, la Comisión de Estudio 12 sobre QoS, la Comisión de Estudio 15 sobre aspectos relacionados con el transporte, la Comisión de Estudio 16 sobre sistemas y servicios multimedios y la Comisión de Estudio 17 sobre seguridad.

• La JCA-SDN estudiará los programas de trabajo relacionados con las SDN (incluida la virtualización de funciones de red, redes programables y red como servicio) en las Comisiones de Estudio del UIT-T y en otros organismos de normalización, foros y consorcios, para desempeñar su función de coordinación e informará al respecto a las Comisiones de Estudio pertinentes para que los tengan en cuenta al planificar su trabajo.

• Mientras que las Comisiones de Estudios colaboran directamente con organismos de normalización para avanzar los trabajos que pertenecen a su ámbito de competencia, la JCA-SDN facilitará la coordinación con otros organismos de normalización, foros y consorcios que se dedican a la normalización de las SDN.

• Al desempeñar su función de coordinación interna en la JCA-SDN, los participantes en JCA-SDN incluirán representantes de Comisiones de Estudio del UIT-T y otros grupos de la UIT pertinentes.

# 3 Apoyo administrativo

La Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (TSB) actuará de secretaría y prestará los servicios que necesite la JCA-SDN, con sujeción a los recursos disponibles.

# 4 Reuniones

La JCA-SDN llevará a cabo su labor por medios electrónicos, por teleconferencia, y mediante reuniones presenciales, que por lo general tendrán lugar junto con las reuniones de las Comisiones de Estudio que participan en la JCA-SDN. La JCA-SDN decidirá acerca de las reuniones y lo anunciará a sus participantes y en el sitio web del UIT-T.

# 5 Grupo matriz e informes sobre la marcha de los trabajos

La JCA-SDN informará sobre sus actividades en las reuniones del GANT y le transmitirá a éste un resumen ejecutivo después de cada reunión de la JCA-SDN.

Se enviarán informes intermedios y propuestas a las Comisiones de Estudio pertinentes, según las necesidades y de acuerdo con la cláusula 2.2.7 de la Recomendación UIT-T A.1, en particular a la Comisión de Estudio 13, en su calidad de Comisión de Estudio rectora sobre SDN.

# 6 Periodo de actividad

La JCA-SDN estará activo hasta el final del periodo de estudio 2013-2016 o hasta que se disuelva de conformidad con la cláusula 2.2.10 de la Recomendación UIT-T A.1.

ANEXO 2

(a la Circular TSB 60)

Proyecto de orden del día de la primera reunión de la JCA-SDN   
(Kampala, Uganda, 11 de noviembre de 2013)

1 Apertura, bienvenida y objetivos de la reunión

2 Aprobación del orden del día

3 Documentos de la reunión

4 Actividad Conjunta de Coordinación (JCA) – métodos de trabajo

5 Mandato de la JCA-SDN

6 Programa de trabajo sobre SDN y temas de estudio en las Comisiones de Estudio del UIT-T

7 Programa de trabajo sobre SDN y temas de estudio en otros organismos de normalización

8 Asuntos que requieren coordinación

9 Hoja de ruta del UIT-T sobre normalización de las SDN, comprendidos otros organismos de normalización

10 Lista de puntos de contacto y representantes de las CE del UIT-T y de otros organismos de normalización y foros

11 Próxima etapa y declaraciones de coordinación formuladas

12 Próxima reunión de la JCA-SDN

13 Otros asuntos

14 Clausura

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_